

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1

2

3

4

5

6 CESION DE PARTICIPACIONES SO "En la ciudad de SAN FRANCIS

7 CIALES "SUPERPLASTICOS CIA. CO DE QUITO , Capital de la

8 LTDA." República del Ecuador, a los

9 OTORGA: RAUL EGAS CEVALLOS siete (7) días del mes de

10 A FAVOR DE: ROQUE ANDRES BILBAO JARRIN y MELISSA MAGDALENA BILBAO JARRIN. Septiembre de mil novecien-

11 tos noventa y cinco , ante

12 mí Doctor GUSTAVO FLORES UZ

13 CATEGUI, Notario Noveno de

14 C U A N T I A : este Cantón, comparecen: En

15 S/.2'000.000,00 calidad de CEDENTE, el Doc-

16 tor OSWALDO EGAS CEVALLOS ,

17 por los derechos que representa como Apoderado Especial del se-

18 ñor RAUL EGAS CEVALLOS, según se desprende del Poder que se a-

19 grega como documento habilitante; y, en calidad de CESIONARIOS,

20 el señor ROQUE ANDRES BILBAO JARRIN y la señorita MELISSA MAGDA

21 LENA BILBAO JARRIN. Los comparecientes son ecuatorianos, casa-

22 do y solteros respectivamente, mayores de edad y domiciliados

23 en Quito, a quienes conozco de que doy fe y me presentan para

24 que eleve a escritura pública la siguiente de CESION DE PARTICI

25 PACIONES SOCIALES, que se contiene en la minuta cuyo tenor lite

26 ral a continuación transcribo :-- S E Ñ O R N O T A R I O :--

27 En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incor-

28 porar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , al tenor de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 las siguientes cláusulas :- PRIMERA :- COMPARE

2 CIENTES .- Al otorgamiento y suscripción de la presente
3 escritura comparecen: En calidad de CEDENTE, el Doctor OSWALDO
4 EGAS CEVALLOS, por los derechos que representa como Apoderado
5 Especial del señor RAUL EGAS CEVALLOS , según se desprende del
6 Poder que se agrega como documento habilitante; y, en calidad
7 de CESIONARIOS , el señor ANDRES BILBAO JARRIN y la señorita
8 MELISSA BILBAO JARRIN. Los comparecientes son ecuatorianos ,
9 casado y solteros respectivamente , mayores de edad y domicilia

10 dos en Quito .- SEGUNDA :- ANTECEDENTES .-

11 UNO .- El señor RAUL EGAS CEVALLOS , es propietario de dos
12 mil participaciones sociales de un mil sucres.00/100 de valor
13 cada una en la Compañía "Superplásticos Cía. Ltda." , consti-
14 tuída mediante escritura pública otorgada el doce de Junio de
15 mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Tercero del
16 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de
17 Julio del mismo año .- DOS .- La Junta General de Socios de

18 la citada Compañía en sesión extraordinaria celebrada el cator
19 ce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco , autorizó la
20 cesión participaciones que se expresa más adelante conforme -
21 consta del acta que se agrega como documento habilitante.- TER

22 CERA :- CESION .- Con los antecedentes expuestos , el
23 Doctor OSWALDO EGAS CEVALLOS, en calidad de Apoderado Especial
24 del señor RAUL EGAS CEVALLOS, declara que cede la totalidad
25 de participaciones sociales que su representado señor Raúl
26 Egas Cevallos posee actualmente en la Compañía "Superplásticos
27 Cía. Ltda." esto es dos mil participaciones sociales, con todos
28 los derechos y obligaciones correspondientes a favor del señor

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ANDRES BILBAO JARRIN y de la señorita MELISSA BILBAO JARRIN, en
2 la forma que se indica a continuación: Un mil participaciones
3 sociales a favor del señor ANDRES BILBAO JARRIN y un mil parti-
4 cipaciones sociales a favor de la señorita MELISSA BILBAO JARRIN

5 C U A R T A :- ACEPTACION.- Los CESIONARIOS señor ANDRES BIL-
6 BAO JARRIN y señorita MELISSA BILBAO JARRIN, aceptan la cesión
7 de participaciones sociales que en favor de cada uno de ellos
8 realiza por este instrumento el señor RAUL EGAS CEVALLOS, y sus
9 consecuencias de orden legal, convenir a sí a sus intereses.-

10 Q U I N T A :- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- En virtud
11 de las transferencias de participaciones sociales que anteceden,
12 el Capital de la Compañía "SUPERPLASTICOS CIA. LTDA." queda co-
13 mo sigue:

| S O C I O | C A P I T A L | PARTICIP. |
|------------------------|-----------------|-----------|
| Roque Bilbao Hadathy | \$ 5'999.000,00 | 5.999 |
| Gladys Jarrín de Arias | \$ 1.000,00 | 1 |
| Andrés Bilbao Jarrín | \$ 1'000.000,00 | 1.000 |
| Melissa Bilbao Jarrín | \$ 1'000.000,00 | 1.000 |
| S U M A N :..... | \$ 8'000.000,00 | 8.000 |

20 S E X T A :- RATIFICACION.- Presentes CEDENTE y CESIONARIOS
21 manifiestan que se encuentra cancelado el valor de las partici-
22 paciones sociales objeto de las cesiones que anteceden, decla-
23 ran su conformidad con este acto y sus consecuencias legales, y
24 se ratifican de consuno en el contenido total de este instrumen-
25 to.- S E P T I M A :- ANOTACIONES.- De esta cesión de parti-

26 cipaciones se tomará nota al margen de la escritura original de
27 constitución de la sociedad y al margen de su inscripción en el
28 Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo.- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) , la
3 misma que se halla firmada por el señor Doctor MODESTO ANIBAL
4 TAMAYO, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Aboga-
5 dos de Quito número mil seiscientos setenta.- Para el cumpli-
6 miento y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los compare-
8 cientes, íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican en
9 todo su contenido y en unidad de acto firman conmigo, el Nota-
10 rio de todo lo cual doy fe.-

15 Andrés Bilbao
08751 572210

16 170677767-7

17 028-314

Dr. Concha López

18 17076139-5

19 Melissa Bilbao
0721501 072210

075-1A.6...

20 170718577-1

21 0596362

27 El Notario, (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -

28 DOCUMENTOS HABILITANTES . -



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



| | |
|----|-----------------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | SR. RAUL EDUARDO EGAS CEVALLOS |
| 7 | |
| 8 | A FAVOR DE |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | DR. OSWALDO EGAS CEVALLOS |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | QUITO 4 de MAYO DE 1995 |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | DI 2 COPIAS |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |



Grand Junction, Abril 3 de 1995

PODER LEGAL

Yo, RAUL EDUARDO EGAS CEVALLOS, debidamente autorizado por mi conyuge MARY FRANCES DE EGAS, confiero poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Doctor OSWALDO EGAS CEVALLOS, para que me represente como socio de la Compania Superplasticos Cia. Ltda., con todas las facultades que en esa calidad me corresponden, pudiendo al efecto intervenir en todas las deliveraciones y decisiones de la Compania, percibir los beneficios que me correspondan otorgando los correspondientes recibos o cancelaciones, asistir a las juntas generales de socios con derecho a voz y voto, incluyendose aquellas juntas en que se trate asuntos que necesitan de clausula especial, como las de fusion, transformacion, aumento o disminucion de capital, reactivacion, prorroga de plazo o disolucion anticipada, sin que la intervencion de mi Mandatario este limitada por los asuntos a tratarse en tales juntas; podra administrar, disponer y transferir libremente las participaciones sociales que poseo actualmente o que llegare a poseer en el futuro, intervenir en las subsecuentes cesiones de participaciones sociales, suscribir a mi nombre y de mi conyuge los correspondientes documentos o escrituras, recibir los nuevos titulos o certificados de aportacion que me correspondan, aceptar los aportes de otros socios, intervenir en la designacion de Peritos que deban avaluar los aportes en especie, aceptar tales avaluos o pedir aclaraciones, ampliaciones, rectificaciones, o reformas de los informes periciales, solicitar la remocion de administradores, recurrir a la Corte Superior impugnando los acuerdos sociales, pedir la convocatoria a junta general en los casos determinados en la ley, ejercitar en contra de los administradores la accion de reintegro del partrimonio social, y en general, ejercitar todas las atribuciones y facultades que como socio de la citada Compania me corresponden de acuerdo con la Ley de Companias, los estatutos sociales y mas disposiciones conexas o complementarias.

Atentamente,

Raúl E. Egas C

RAUL EDUARDO EGAS CEVALLOS

Mary Frances de Egas

MARY FRANCES DE EGAS

DESCRIBED AND AFFIRMED, OR SWORN TO BEFORE ME
THE COUNTY OF Monte STATE OF COLORADO,
IS 14th day of April 19 95
Math L. Johnson
NOTARY PUBLIC STATE OF COLORADO
Commission Expires July 8, 1995



CERTIFICATE OF MAGISTRACY

STATE OF COLORADO

COUNTY OF Mesa

I, Monika Todd, the Clerk and Recorder of Mesa County, State of Colorado, do hereby certify that Martha L. Kriegshausers whose name is signed to the certificate of acknowledgment/affirmation/facsimile on the attached document has recorded in my office h notary public commission issued by the Colorado Secretary of State; and that the record in my office shows the date of expiration of such commission to be 7/08/95.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said county at Grand Junction Colorado County of Mesa, this 14th day of April, 1995.

Monika Todd
Clerk and Recorder

By Janine Martin
Deputy



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN Los Angeles.....

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Consul General de Primera
del Ecuador en Los Angeles CA.....

certifica que es autentica, siendo la que
usa señor Henka Todd Registrada
del Estado de Colorado.....

en todas sus actuaciones.
Autenticacion No. 247-95
Partida Arancelaria 11-13-4
Valor de la actuacion US\$ 30=
Lugar y fecha Los Angeles APR 17 1995
Firma del Funcionario.



Homero Larrea
Consul General de Primera

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte
interesada, con esta fecha y en dos fojas útiles,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, el documento
que antecede, actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de
mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario (FIR-
MADO) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo
del Cant'on Quito.- Hay un sello.-

Se protocolizo ante mi, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su proto-
colización.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SUPERPLASTICOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 16h30, hallándose reunidos todos los socios de la Compañía, esto es, el señor ROQUE BILBAO HADATHY, propietario de cinco mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales, la señora GLADYS JARRIN DE ARIAS, propietaria de una participación social, y el Doctor OSWALDO EGAS CEVALLOS, quien concurre como Apoderado Especial del socio señor RAUL EGAS CEVALLOS, propietario de dos mil participaciones sociales, y representado que se encuentra por lo mismo el cien por ciento del capital social, fundados en el Art. 200 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal, con el objeto de tratar como único punto la cesión de participaciones sociales por parte del señor RAUL EGAS CEVALLOS, a favor del señor ANDRES BILBAO JARRIN y de la señorita MELISSA BILBAO JARRIN, quienes por invitación de los socios se encuentran también presentes en esta reunión.

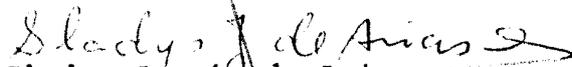
Preside la Junta la señora GLADYS JARRIN DE ARIAS, Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor ROQUE BILBAO HADATHY.

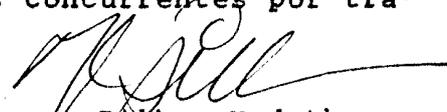
Inmediatamente se concede la palabra al Doctor OSWALDO EGAS CEVALLOS, quien solicita de viva voz que se autorice a su representado señor RAUL EGAS CEVALLOS transferir las dos mil participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía, en la siguiente forma: mil participaciones sociales a favor del señor ANDRES BILBAO JARRIN, y mil participaciones sociales a favor de la señorita MELISSA BILBAO JARRIN.

Luego de algunas deliberaciones, y previa renuncia expresa de todos los socios a su derecho preferente para adquirir las aludidas participaciones sociales, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar al socio señor RAUL EGAS CEVALLOS para que por sí mismo o por medio de Apoderado, ceda las dos mil participaciones sociales que posee actualmente en Superplásticos Cía. Ltda., a favor del señor ANDRES BILBAO JARRIN y de la señorita MELISSA BILBAO JARRIN, a razón de mil participaciones sociales para cada uno; y,
2. Aceptar al señor ANDRES BILBAO JARRIN y a la señorita MELISSA BILBAO JARRIN, como nuevos socios de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación, para constancia de lo cual firman todos los socios concurrentes por tratarse de una junta universal.


Gladys Jarrin de Arias


Roque Bilbao Hadathy


Dr. Oswaldo Egas Cevallos

Lo enmendado.- VALE. -

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICA-
DA, en Quito, a doce de septiembre de mil novecientos
noventa y cinco .



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

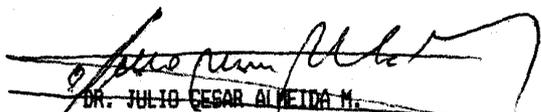


RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la
de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada
SUPERPLASTICOS, celebrada ante el Notario Tercero
Suplente Doctor Manuel Freire, el doce de junio de mil
novecientos setenta y cuatro, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, la cesión de Participaciones
otorgada por el señor Raúl Egas Cevallos en Favor del
señor Roque Andres Bilbao Jarrin y señora melissa
Magdalena Bilbao Jarrin, que antecede.- Quito, a
veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y
cinco.-




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 784 del REGISTRO MERCANTIL de 30 de JULIO de 1.974, a fs 2620 , tomo 105, correspondiente a la constitución de la Compañía SUPERPLASTICOS CIA. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 5 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


~~DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.~~
REGISTRADOR -MERCANTIL DEL CANTON QUITO



M.P